

NEWSLETTER

Diciembre 2019

Atrás quedaron cientos de momentos,
historias, abrazos, trabajo y alegría.
Esperemos un nuevo año con felicidad, dicha
y principalmente que nos encuentre unidos...



¡Feliz Navidad! ¡Feliz Año Nuevo!

**FUNDACIÓN
TERAPIAS
NATURALES**



PATRONATO

Presidenta de la Fundación Terapias Naturales:

Mar García Sánchez

- Titulado Superior en Osteopatía por el RCU Escorial – M.ª Cristina, Anatomía y Biomecánica de Miembro Superior, Inferior y Raquis por la Universidad Complutense de Madrid, Titulada en Quiromasaje y diversas Técnicas Manuales, Máster en Cromoterapia, Alimentación y Nutrición por la Direc. Gral. de Salud (Ministerio de Sanidad y Consumo), Enfermera Puericultora por la Escuela Nacional de Enfermeras Puericultoras y Enfermeras Matronas (Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social), Salus Infirmorum, FPI Auxiliar de Enfermería.
- Presidenta de la Asociación de Profesionales en Técnicas Naturales y Manuales QUIROANATUR
- Secretaria General de la Organización Colegial de Osteópatas de España OCOE

Vicepresidente 1º: Ramon Maria Calduch

- Economista, Abogado, Antropólogo, Auditor Oficial de Cuentas
- Vicepresidente de la Fundación Europea MTC
- Vicepresidente de PEFOTS
- Presidente de la Cámara de Comercio Europea para MTC
- Presidente, Vicepresidente y Miembro del Consejo ejecutivo de diferentes Comités de WFCMS
- Vicepresidente de WFAS
- Jefe de la delegación española ISO/TC249-TCM

Vicepresidente 2º: Roberto San Antonio Abad García

- Titulado Superior en Terapias Naturales por el RCU M.ª Cristina, especialidad Naturopatía
- Presidente de COFENAT

Vicepresidenta 3ª: María José Domínguez

- Estudios Superiores de Medicina Tradicional China y Acupuntura.
- Adjunta a Presidencia y Tesorera de la Societat d'Acupuntors de Catalunya

Secretario: Augusto de Castañeda García

- Licenciado en Ciencias Económicas
- Vicepresidente de la Cámara de Comercio e Industria y servicios de Madrid
- Vicepresidente de UniPyme (Unión de la pequeña y mediana empresa)
- Vicepresidente de la empresa de Certificación y Confianza Cámara S.L.U.
- Vicepresidente del Consorcio Centro de Laboratorios y servicios Industriales de Madrid.
- Miembro del patronato de la Fundación Universidad Empresa.
- Miembro de la Asamblea de la Confederación Empresarial de Madrid (CEIM).
- Vocal de la Junta Rectora de IFEMA.

Vocal: Antonio Esteban Villalobos

- Perito industrial
- Fundador y Presidente de Soria Natural

Vocal: Dr. Enrique Granda Vega

- Licenciado en Farmacia
- Director del Observatorio del Medicamento de FEFE.
- Secretario General de AEFLA
- Socio Fundador de Aplifarma
- Propietario de la consultora Grandafarm, S.L
- Académico Correspondiente de las Reales Academias, Nacional de Farmacia y de Cataluña

Vocal: Àlex Badrena Massó

- Licenciado en Ciencias Empresariales, Marketing y Relaciones Públicas
- Director General del centro de formación ISMET en Barcelona y Lima
- Socio director y fundador del laboratorio FITOKI de fitoterapia china tradicional.
- Socio fundador de la distribuidora de complementos nutricionales GESSAL NUTRACEUTICALS

Vocal: Moisés Cobo Fernández

- Titulado Superior en Terapias Naturales, Naturópata, Osteópata, Acupuntor, Homeópata, Kinesiólogo
- Director General de Philippus Thuban - Centro de Estudios Superiores Terapias Naturales y Manuales

Vocal: Ian Wilders

- Director Labo'Life y de Medica Holding International
- Especialista en finanzas y administración de empresas
- Especialista en asuntos y finanzas internacionales

Vocal: Marisol López Fernández

- Licenciada en Farmacia y Postgrado en Dto. Química Organiza
- Directora Laboratorio VITAL 2000 S.L

Vocal: Griselda Cardona Alsina

- Licenciada en Psicología por la Universidad de Barcelona
- Diplomada en Técnicas de Herboristería y Dietética.
- Secretaria General del Gremi d'Herbolaris i Dietética de Catalunya.
- Directora de la Escuela del Gremi d'Herbolaris i Dietética de Catalunya.

Vocal: Antonio Martín Aguilar

- Osteópata
- Presidente de APROETENA
- Director de Instituto de Salud Integral Kiroos

Vocal: Rafael Esteban Olló

- Diplomado en Ciencias Empresariales
- Vicepresidente de Soria Natural

CONTENIDO

NOTICIAS DESTACADAS	4
¿Hasta dónde llegará la torpeza de los ministros más “inteligentes” que ha tenido España? por Dña. Mar García, Presidenta de la Fundación Terapias Naturales	4
La Fundación Terapias Naturales solicita al Ministerio de Sanidad el expediente completo que contiene los informes provisionales sobre supuestas “pseudoterapias” y toda la información complementaria accesible.....	6
ACCIONES LEGALES	7
La Fundación Terapias Naturales impugna judicialmente el RD 717/2019 de 5 de diciembre que obliga a demostrar la eficacia de la homeopatía mediante ensayos clínicos.....	7
El Fiscal enmarca los desatinos del ministro Duque, insultando a los terapeutas de las Terapias Naturales y a sus usuarios, como responsabilidad civil y no responsabilidad del Estado	8
Trasladas las actuaciones penales contra los pseudoescépticos de la APETP, al juzgado de Alzira.	9
ACCIONES INTERNACIONALES	10
Importancia del ICD11 para el reconocimiento de las Terapias Naturales	10
El Dr. Calduch, vicepresidente de la Fundación Terapias Naturales, participó en la Reunión del Council Board de la WFCMS.....	11
OBSERVATORIOS DE LA FTN	12
Publicado el primer informe realizado por el Observatorio de Técnicas Manuales y Naturales sobre Reflexología Podal.....	12
La homeopatía es legalmente reconocida y científicamente comprobada	13
ACTIVIDADES Y EVENTOS.....	15
Presentación del Libro “Acupuntura, una farmacia en el cuerpo”	15
16º Congreso mundial de medicina china celebrado en Budapest	16
WFAS 2019 International Symposium on Acupuncture-Moxibustion	17

Comité de redacción:

Presidenta: Mar García

Dirección: Moisés Cobo

Responsable Comunicación: Mireia Masip

Colaboradores: Àlex Badrena, Roberto San Antonio-Abad y Ramón M^a Calduch

NOTICIAS DESTACADAS

¿Hasta dónde llegará la torpeza de los ministros más “inteligentes” que ha tenido España? por Dña. Mar García, Presidenta de la Fundación Terapias Naturales

Ya ocurrió en 2018. El 15 de noviembre del pasado año, se celebraba el **Día Mundial de la Acupuntura (WADO)** organizado bajo el patrocinio de la **UNESCO** y la **OMS** en la sede de la UNESCO en París, y se conmemoraba el 8º aniversario de la **anexión de la Acupuntura en la lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO** (Organización de la ONU para la Educación, la Ciencia y la Cultura). También se celebraba en Roma el **Congreso Mundial de Medicina China** que la **WFCMS** (*World Federation of Chinese Medicine Societies*) celebra *anualmente desde 2004*. Profesionales de la salud de todo el mundo, investigadores, políticos, académicos, administradores de todas las disciplinas relacionadas con la acupuntura y la moxibustión, se reúnen para compartir su conocimiento.



Y mientras esto ocurría, los ministros de Sanidad y de Ciencia españoles, M.ª Luisa Carcedo y Pedro Duque, aun hoy en funciones, presentaban su Plan de Protección de la Salud frente a la Pseudoterapias, e incluían y clasificaban la Acupuntura como Pseudoterapia al carecer de evidencia científica.

Y como no podía ser de otra manera, ha vuelto a suceder hace unos días. El pasado 12 de diciembre, El *Comité intergubernamental de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de la UNESCO, reunido en Bogotá, inscribía el Masaje Tailandés Tradicional o 'Nuad thai' en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad*. Tailandia se regocijaba porque la sabiduría ancestral de su país era reconocida en todo el mundo. La noticia era recogida por los Diarios y Noticiarios de todos los países, incluida España. Tan solo 5 días más tarde, el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, trasladaba los primeros informes provisionales de 5 de las 66 técnicas sometidas a evaluación dentro de su “Plan”, y ampliaba la lista de Pseudoterapias incluyendo el Masaje Tailandés.

Naturalmente, como ya ocurrió con la Acupuntura, las reacciones de organizaciones internacionales no se hicieron esperar – “pero ¿Qué está pasando en España?” - . Y a mí, tras más de 30 años de profesión y desde mi posición como Presidenta, solo me cabe una réplica muda y un sentimiento de profunda vergüenza.

Luego, a solas, una se pregunta ¿hasta dónde llegara la torpeza de nuestros políticos?, ¿cuántas veces más hemos de hacer el ridículo ante el resto del mundo?, ¿la sanidad española puede permitirse costear esta desatinada cruzada de ambos ministros?

Este sector, que ha soportado silenciosamente el permanente hostigamiento, sigue manteniendo la esperanza de que los gobernantes de este país recapaciten, dejen de oponerse a una realidad incuestionable avalada por Organismos Internacionales de todo el mundo, y protejan al ciudadano como todo Estado debe hacerlo, regulando la formación y competencias profesionales del colectivo que lo conforma, convirtiéndole así en garante de la salud de los españoles



Síguenos...



La Fundación Terapias Naturales solicita al Ministerio de Sanidad el expediente completo que contiene los informes provisionales sobre supuestas “pseudoterapias” y toda la información complementaria accesible

El abogado Luís de Miguel, en representación de la Fundación Terapias Naturales FTN y de la Asociación de Consumidores y Usuarios ACUS, ha solicitado acceso al expediente completo que contiene los informes provisionales de las supuestas “Pseudoterapias” sometidas a evaluación, tras conocer por la prensa que han sido trasladados por el Ministerio de Sanidad a determinados “grupos de interés”.

Desde la FTN no entendemos que, siendo toda la ciudadanía afectada por el acierto o desacierto de dichos informes, se trasladen solo a los grupos de interés elegidos por el ministerio, y no sean públicos. Por esta razón, en el caso de no contestar en el plazo de un mes, el letrado iniciará una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, remitió el 17 de diciembre los primeros informes provisionales de 5 de las 66 técnicas sometidas a evaluación dentro del “*Plan de Protección de la Salud frente a las Pseudoterapias*”. Se trata de las técnicas de Masaje Tailandés, Magnetoterapia, Sanación Espiritual Activa, Masaje Ayurvédico y Dieta Macrobiótica.

La Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud (RedETS), recibió el encargo de actualizar el análisis de situación de las terapias naturales y para ello pidió colaboración a diferentes asociaciones del sector con el fin de aportar evidencia científica de los últimos 5 años. Algunas de estas asociaciones, contactaron con la Fundación Terapias Naturales para elaborar los informes solicitados por el Organismo.

Aunque la Agencia nunca solicitó de forma directa colaboración a la Fundación Terapias Naturales, la Fundación le remitió la información requerida sobre algunas técnicas, y se brindó a su entera disposición para aportar la información que precisasen sobre las técnicas restantes, con el objetivo de quitar la etiqueta de *pseudociencia* a las Terapias Naturales.

El punto de partida fue un análisis de 138 técnicas con pretendida finalidad sanitaria, que concluyó que 72 no disponían de ningún soporte científico sólido (ensayos clínicos o revisiones sistemáticas) que sirviera para evaluar su seguridad, efectividad y eficacia, por lo que se clasificaron como “pseudoterapias”. De las 66 restantes, los ministerios de Sanidad y de Ciencia decidieron encargar la elaboración de un informe por cada una de ellas a RedETS, de las que 18 deberán estar terminadas antes de marzo de 2020.

Del 17 de diciembre al 17 de enero está abierto el plazo de revisión externa de los primeros informes, pero ni estos son públicos, ni tampoco han sido enviados a la FTN que agrupa a una porción mayoritaria de productores, distribuidores, vendedores, proveedores de terapias, pacientes y consumidores, y estatutariamente tiene la misión de defender los derechos del sector, por lo que cuenta con interés directo, capacidad y legitimación plena.

Ver noticia relacionada:

[Los ministros de Sanidad y Ciencia acorralados y denunciados por la FTN por presunta malversación y abuso de autoridad](#)

ACCIONES LEGALES

La Fundación Terapias Naturales impugna judicialmente el RD 717/2019 de 5 de diciembre que obliga a demostrar la eficacia de la homeopatía mediante ensayos clínicos

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 5 de diciembre de 2019, a propuesta de la ministra de Sanidad en funciones, María Luisa Carcedo, el Real Decreto 717/2019 que modifica el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de medicamentos de uso humano de fabricación industrial. Su principal y grave consecuencia jurídica, es la exigencia de ensayos clínicos para acreditar la eficacia de los Medicamentos Homeopáticos, en lugar de bibliografía clínica como se hace en el resto de la UE.

El primer decreto aprobado en ejecución del “Plan de protección de la salud frente a las pseudoterapias”, instado por Carcedo, establece que los productos homeopáticos con indicación terapéutica serán evaluados con el mismo criterio que cualquier otro medicamento. Por tanto, para demostrar su eficacia, deberán presentar los ensayos clínicos adecuados.

Con la modificación actual de la Sección 5: Medicamentos homeopáticos del Real Decreto 1345/2007 de 11 de octubre, se suprime la referencia “teniendo en cuenta su naturaleza homeopática”. Esta referencia no debería suprimirse al tratarse de una premisa básica en la armonización de normas comunitarias sobre medicamentos, y productos homeopáticos, con lo que esta enmienda pervertiría el mercado europeo y afectaría por tanto a productores, prescriptores y pacientes de toda Europa.

La modificación de la norma privaría de singularidad al medicamento homeopático y le exigiría garantías y cautelas que no le corresponden, con el consiguiente encarecimiento de la producción del medicamento, la retirada de autorizaciones vigentes y el desabastecimiento del mercado español. Con la aplicación de esta norma, los medicamentos homeopáticos solo podrían ser legalizados fuera del territorio español y su venta pasaría a ser a distancia, lo que supondría un perjuicio irreparable. Además, de cara a la opinión pública, significaría un duro golpe para el sector, y se mermaría de forma ilícita la confianza de los consumidores.

Concurren normas concretas de ámbito europeo, que demuestran que existe una clara diferenciación de lo que es un medicamento homeopático del que no lo es, y por lo tanto no se puede privar en la norma española al medicamento homeopático de su singularidad, ahora negada con la norma que impugnamos. La supresión de la referencia “teniendo en cuenta su naturaleza homeopática” no está justificada por ningún motivo, por lo que se entiende como una supresión caprichosa que puede dar lugar a inseguridad jurídica.

A los perjuicios sufridos por el sector de las terapias naturales por el intenso acoso institucional sufrido en los últimos años, se añade ahora el irracional hostigamiento contra los productos homeopáticos, por un mero voluntarismo normativo con finalidad meramente política y ajena a los intereses generales.

Por todo ello, la Fundación Terapias Naturales ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Disposición General del Real Decreto 717/2019 para solicitar la suspensión de la modificación.

Más información:

[La homeopatía es legalmente reconocida y científicamente comprobada](#)

El Fiscal enmarca los desatinos del ministro Duque, insultando a los terapeutas de las Terapias Naturales y a sus usuarios, como responsabilidad civil y no responsabilidad del Estado

Pedro Duque, como ministro de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España, declaró en varias ocasiones que la homeopatía no tiene ningún efecto. Por ejemplo: En una entrevista concedida a Revista Médica, declaró que **"defender la homeopatía es más sangrante que negar que pisamos la Luna"**. Y en otra dijo que **"La homeopatía puede estar en las farmacias junto a los caramelos"**. En un encuentro informativo en el Club Diario de Mallorca, Duque declaró que **"les dicen a la gente que no vayan al médico, que vayan a tal consulta y que les recetarán algo que les curará, pero son supercherías modernas y me recuerda a aquellos curanderos que iban de pueblo en pueblo vendiendo aceite de serpiente en el Oeste"**. También utilizó su cuenta de Twitter para hacer comentarios tipo **"A los 'productos naturales' les añaden fármacos para tener efecto"**. El diario.es recogió algunos de sus tuits referidos a la homeopatía. Por ejemplo: **"La homeopatía funciona tanto como plana es la Tierra"**.

Por todos estos comentarios, en abril de 2019, la Fundación Terapias Naturales (FTN) presentó ante la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, una acción de protección jurídica del honor civil, contra el ministro de Ciencia, Innovación y Universidades, Pedro Duque, por declaraciones en el ejercicio de sus funciones.

En mayo de 2019, la Fiscalía presentó un escrito reiterando la competencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo, para conocer de la demanda presentada por la Fundación Terapias Naturales, contra el ministro Pedro Duque, sobre protección de derecho al honor, por sus declaraciones contra lo que él denomina pseudociencias.

En octubre de 2019, el abogado del Estado, en nombre y representación de Pedro Duque, presentó ante la Sala Primera de lo Civil Del Tribunal Supremo una Declinatoria, por entender que el supuesto daño causado por el demandado a la Fundación Terapias Naturales, era susceptible de ser encuadrado dentro del concepto de responsabilidad patrimonial del Estado, por haber sido éste (presuntamente) causado por un funcionario público o autoridad en el ejercicio de las funciones propias de su cargo.

No obstante, en noviembre de 2019, [el Fiscal consideró que las declaraciones de Duque, dando su opinión sobre la regulación legal de los tratamientos y productos homeopáticos, no estaban incluidas en el ámbito del funcionamiento de un servicio público, y dado que no se demandó a la Administración Pública, se daban todos los requisitos para que el fiscal considerara que la demanda fuera enmarcada como responsabilidad civil y no fuera aplicable la responsabilidad patrimonial del Estado. Por tanto, se desestimó la declinatoria de jurisdicción propuesta por el demandado y se alzó la suspensión del plazo para contestar a la demanda y del curso del procedimiento. Aunque contra esta resolución presente recurso de reposición, el criterio parece bien establecido.](#)

La Fundación Terapias Naturales celebró que el Fiscal considerara que los desatinos del ministro Duque, insultando a los terapeutas de las Terapias Naturales y a sus usuarios, fuesen enmarcados como responsabilidad civil y no responsabilidad del Estado, con lo que al final hubiésemos acabando pagando sus "gracietas y ocurrencias" entre todos los contribuyentes.

Trasladadas las actuaciones penales contra los pseudoescépticos de la APETP, al juzgado de Alzira.

En su día la Fundación de Terapias Naturales presentó una denuncia ante la Fiscalía General del Estado (Fiscalía Anticorrupción), contra la Asociación para Proteger al Enfermo de Terapias Pseudocientíficas (APETP), por posibles delitos de calumnias, injurias, coacciones, denuncias falsas y delito contra los consumidores.

Dicha Fiscalía acordó incoar diligencias penales y nombrar fiscal instructor, al considerar que los hechos denunciados pudieran ser constitutivos de delito.

Según la FTN, la APETP además de toda una serie de tropelías y presuntas ilegalidades cometidas, relatadas en la denuncia, publicó en enero de 2019 el denominado “Primer informe sobre fallecidos por pseudoterapias en España”, en el que mantiene su habitual tono difamador y persiste en la idea de que las terapias naturales causan un desorbitado número de muertes. Incluso se reproducen noticias falsas ya vertidas con anterioridad.

Dicho informe adolece de rigor científico, como se acredita en un análisis del mismo, encargado por la Fundación Terapias Naturales y que se aporta a la denuncia.

Pues bien, la buena noticia es que ya se han trasladado las actuaciones penales, contra la APETP, al juzgado de Alzira, por ser éste el Juzgado al que corresponde, al tener en su demarcación dicha Asociación de pseudoescépticos su domicilio social.



Esperamos que sea la Justicia quien ponga en su lugar a los miembros de la Junta Directiva de dicha Asociación, por los delitos de calumnias, injurias, coacciones, denuncias falsas y delito contra los consumidores

**¿Quieres que continuemos
realizando este tipo de acciones?**

Colabora y ayúdanos



ACCIONES INTERNACIONALES

Importancia del ICD11 para el reconocimiento de las Terapias Naturales

La reciente clasificación internacional de enfermedades consensuado por la OMS, ICD-11, introduce referencias de las Medicinas Tradicionales por primera vez en su nuevo índice de enfermedades, por tanto consensuado por los 196 países miembros.

El ICD (CIE - Clasificación Internacional de Enfermedades) es el instrumento fundamental para identificar tendencias y estadísticas de salud en todo el mundo, contiene alrededor de 55 000 códigos únicos para traumatismos, enfermedades y causas de muerte. Proporciona un lenguaje común que permite a los profesionales de la salud compartir información sanitaria en todo el mundo.

El ICD es utilizado por las aseguradoras médicas cuyos reembolsos dependen de su codificación, por los administradores de los programas nacionales de salud, por los especialistas en recopilación de datos, y por otras personas que hacen un seguimiento de los progresos en la salud mundial y determinan la asignación de los recursos sanitarios.

El 70% del gasto en Sanidad se reembolsa en base a la información de los mencionados ICDs.

Al incluir las medicinas tradicionales se está ayudando a propagar y reconocer las medicinas tradicionales a los 196 países miembros de la OMS

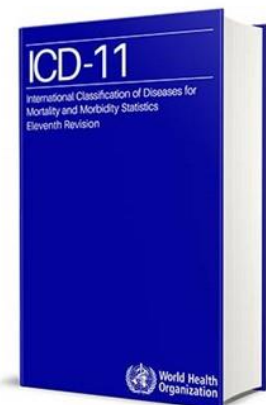
El ICD-11 ayudará a propagar y reconocer las medicinas tradicionales a los 196 países miembros de la OMS



CIE - Clasificación Internacional de Enfermedades



www.fundaciontn.es



Más información:

Entrevista al Dr. Ramón M^a Calduch - El Rincón del Naturópata

<https://youtu.be/AWDUOKBGUDc>

El Dr. Calduch, vicepresidente de la Fundación Terapias Naturales, participó en la Reunión del Council Board de la WFCMS

El pasado noviembre 2019 se celebró la 5ª reunión del Council Board y Comité permanente y la quinta reunión del cuarto Board of Supervisors de WFCMS, presididas por sus presidentes el Dr. Ma Jianzhong y [el Dr. Ramón Mª Calduch](#), vicepresidente de la Fundación de Terapias naturales.

El Dr. Calduch destacó que gracias [al ICD-11](#) y al ataque de los pseudo-escépticos contra la medicina natural y complementaria:

- A) En España se está consiguiendo que todo el sector esté unido (médicos/terapeutas, diferentes sectores como la acupuntura/MTC, homeopatía, osteopatía, ayurveda, naturopatía, etc.), a través de la creación de la Fundación de Terapias Naturales que aglutina a más del 90% del sector
- B) Se está hablando de la necesidad de una regulación, no solo en España sino en los diferentes países de la Unión Europea, como lo demuestra el artículo publicado en The Guardian el pasado 6 de noviembre: [“Doctors call for tighter regulation of traditional Chinese medicine”](#)



El [Dr. Calduch](#) expuso que las diferentes organizaciones de acupuntura y medicina china de los diferentes países de la Unión Europea deben centrarse en una estrategia de regulación a nivel de la Unión Europea y una estrategia de promoción de la MTC a nivel de la ciudadanía, cuya aceptación ya es muy importante, para incrementar su reputación y grado de utilización. También que esta regulación de la UE habría de tener una influencia muy importante en otros países y puso como ejemplo el caso de Iberoamérica.

Como conclusión al debate, se aprobaron por consenso una resolución consistente en definir y poner en marcha una estrategia a 5 años para la regulación de MTC.

OBSERVATORIOS DE LA FTN

Publicado el primer informe realizado por el Observatorio de Técnicas Manuales y Naturales sobre Reflexología Podal

El grupo de trabajo compuesto por expertos en la técnica de Reflexología Podal y encabezado por su [presidenta Mar García](#), viene realizando una labor de estudio y análisis de la situación de esta técnica en España.

En su [primer informe](#), se recogen numerosos estudios sobre la efectividad de la Reflexología Podal, metaanálisis, tesis doctorales y revisiones sistemáticas, que suponen un primer acercamiento a la situación de la investigación sobre esta técnica. No obstante, apuntan en su primer informe, la investigación está en un nivel incipiente, y deben dedicarse partidas presupuestarias para continuar ahondando en los resultados obtenidos hasta ahora.

Los responsables del Observatorio, coinciden al considerar que actualmente todas las técnicas y procedimientos deben estar avalados por la investigación, para que puedan ser considerados como eficaces. Estas técnicas, como muchas otras en la historia, cuentan con un corpus teórico que surge de la práctica, pero que debe completarse más tarde académicamente. Esta es la manera de garantizar la cualificación de la práctica, la calidad de los servicios que se presten en España, y la seguridad de los usuarios de estos servicios.

También consideran fundamental, garantizar que los profesionales que ejerzan esta técnica cuenten con las competencias y el nivel de formación adecuado.

Para que esto sea posible, en su primer informe, el Observatorio de Técnicas Manuales y Naturales insta a las autoridades competentes a iniciar un proceso de regulación de la Reflexología Podal en España, con carácter de urgencia, al igual que se está realizando en otros países de nuestro entorno, considerando en caso contrario, responsabilidad de los poderes públicos los déficits existentes.



Más información:

Observatorio de Técnicas Naturales y Manuales

<https://www.fundaciontn.es/tecnicas-manuales-naturales>

La homeopatía es legalmente reconocida y científicamente comprobada

La Directiva 2001/83/CE indica que dadas las características especiales de los medicamentos homeopáticos, se establece un procedimiento de registro simplificado especial para los medicamentos homeopáticos que se comercialicen sin una indicación terapéutica y en una forma farmacéutica y dosificación que no presenten riesgo alguno para el paciente. Esta “naturaleza homeopática” ofrece un gran margen de seguridad y la constatación de su utilidad a lo largo de más de cien años. La Directiva habla siempre de realizar los registros teniendo en cuenta las peculiaridades del medicamento homeopático tanto si tiene indicación terapéutica como si no, y todo ello por principios de racionalidad y proporcionalidad.

Entonces, según la Ley, el registro de medicamentos homeopáticos puede solicitarse de dos formas: con indicación terapéutica aprobada o sin ella mediante un procedimiento simplificado.

Existen más de 10.000 medicamentos homeopáticos distintos, aunque la mayoría de los medicamentos homeopáticos no tienen una indicación terapéutica específica ni una posología determinada por utilizarse para situaciones y procesos muy diferentes, en función del paciente.

Legalizar un producto sin indicación terapéutica implica unas condiciones especiales de etiquetado y comercialización.

Hasta abril de 2018 los medicamentos homeopáticos contaban con una autorización de comercialización transitoria (una transitoriedad de más de 20 años). En abril de 2018 se publicó en el BOE la orden ministerial SSI/425/2018 por la que se estableció la manera en la que los laboratorios farmacéuticos debían solicitar el registro de los medicamentos homeopáticos. La manera en la que los laboratorios debían solicitar el registro en España era mucho más exigente que en otros países europeos, que han respetado la instrucción de la legislación europea sobre tener en cuenta la naturaleza homeopática de los medicamentos registrados. En España, solo 12 se presentaron a registro “con indicación terapéutica” y 1996 “sin indicación”.

No se debe pedir a un medicamento homeopático el mismo tipo de estudio científico que a un nuevo medicamento cuyos efectos son desconocidos, y que con frecuencia presentan problemas de seguridad a corto y a largo plazo. Las autoridades entienden que no se puede tratar a todos los medicamentos de la misma manera, cuando sus condiciones de uso son diferentes, por ejemplo, existen medicamentos especiales, como vacunas, la terapia génica, y las plantas medicinales por ejemplo. Entonces, por qué quieren tratar los medicamentos homeopáticos como el resto de medicamentos. ¿Por qué en España la “naturaleza homeopática” no le da esta distinción y en Europa si la tiene?

Últimamente, España tiene el afán de bloquear la homeopatía, aunque sin conseguirlo. Las autoridades europeas, han respondido cuatro veces, a diferentes políticos españoles que no existe intención de modificar la legislación: seguirán siendo medicamentos, y España está obligada a cumplir esta condición. El Consejo de Ministros español, ahora lo intenta, aprobando, [el 5 de diciembre de 2019 un Real Decreto que priva al medicamento homeopático de su singularidad de una forma irracional y desproporcionada](#), al tiempo que lo somete a unas condiciones de legalización y comercialización imposibles. En el fondo de esta cuestión no están las evidencias científicas ya suficientes para todas las agencias europeas de medicamentos, sino también un incremento de tasas que ya están previstas.

Los medicamentos homeopáticos ya tienen suficiente evidencia científica y seguridad para todas las autoridades sanitarias europeas. Y lo que pretende el Ministerio Español es simplemente destruir este sector económico y sanitario a fuerza de barreras administrativas, obstáculos y

tasas, todo ello en contra de la armonización europea, y lo más importante, en contra de los intereses de los ciudadanos, consumidores y pacientes.

En España, el Real Decreto 1277/2003, publicado en el BOE N° 254 del 23 de octubre de 2003, considera la homeopatía legislativamente como una terapia no convencional que utiliza medicamentos. El Epígrafe U.101 dice: "Terapias no convencionales: unidad asistencial en la que un médico es responsable de realizar tratamientos de las enfermedades por medios de medicina naturista o con medicamentos homeopáticos o mediante técnicas de estimulación periférica con agujas u otros que demuestren su eficacia y su seguridad". Los medicamentos homeopáticos están supervisados por la Agencia Española de Medicamentos y están reconocidos por tres leyes: RD Legislativo 1/2015; RD 1345/2007; OM SSI/425/2018.

Y aún con todas estas leyes, la RAE le ha quitado a la homeopatía la capacidad de curar, que la había tenido durante 167 años, al menos, en idioma español. No tener una indicación terapéutica específica no significa que no tenga capacidad de curar, y corregir el diccionario no implica un cambio de realidad. Después de la Revolución Francesa, la República decretó que los eméticos no eran medicamentos y que las patatas no eran alimentos comestibles. Está en manos de la RAE estar en sintonía con la realidad o estar en sintonía con las presiones de todo tipo para alterar la realidad a través del lenguaje. En cualquier caso, el ciudadano seguirá siendo libre para llamar a las cosas por su nombre, le guste o no a la RAE.

En países como Alemania, Reino Unido, Estados Unidos, Francia y Suiza, la homeopatía además de estar reconocida legalmente, está muy bien valorada, incluso en algunos países está incluida en la Seguridad Social. En noviembre de 2019, el Senado de México votó a favor de una ley que consagra el derecho a la sanidad gratuita, universal y pública, con el reconocimiento de la homeopatía y de los médicos homeópatas como garantes de la prescripción de medicamentos homeopáticos en la república mexicana.

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su estrategia de salud 2014-2023, la integración de las Medicinas Tradicionales y Complementarias (incluyendo la homeopatía) en los servicios de salud.

A nivel científico, actualmente pueden verse 5734 publicaciones de homeopatía indexadas en Pubmed de las cuales 293 corresponden a ensayos clínicos y la base de datos HomBrex recoge 2.402 registros de experimentos en investigación fundamental sobre homeopatía, muchos de los cuales confirman los efectos biológicos de sus principios activos, lo que hace de la homeopatía una de las terapias complementarias más y mejor investigadas.

Si legalmente la homeopatía está reconocida, si científicamente está probada su eficacia, si la OMS recomienda su integración en los servicios de salud, es necesaria su regulación, tanto en la formación como en la práctica. La **Fundación Terapias Naturales** considera muy necesaria su regulación para garantizar la seguridad de los pacientes. Para ello, habiendo realizado un estudio previo de la legislación de la práctica y formación de los profesionales de la homeopatía en los países que está regulada, como Reino Unido o Méjico, considera que se debería establecer:

- Estudios superiores y/o universitarios de Grado, de 240 ECTS, con sus posteriores posgrados, másteres y doctorados, a los que se pueda acceder con los mismos requisitos con que se accede a cualquier carrera universitaria de Ciencias de la Salud.
- Posgrados y/o másteres de 120 ECTS, para los médicos occidentales y otros profesionales sanitarios.
- Un periodo de transición para los terapeutas, médicos y otros sanitarios que actualmente están en ejercicio.

Más información:

[Observatorio de Homeopatía de la Fundación Terapias Naturales](#)

ACTIVIDADES Y EVENTOS

Presentación del Libro “Acupuntura, una farmacia en el cuerpo”

El profesor Liu Zheng, activo investigador y divulgador de la Medicina Tradicional China desde hace más de 20 años, presentaba el pasado miércoles 18 de diciembre su quinto libro titulado “Acupuntura. Una farmacia en el cuerpo”, junto a los autores y colaboradores de la obra Raúl Rubio, profesor y fisioterapeuta, Ana María Imedio, Licenciada en Farmacia y especialista en Acupuntura, y Marce Navarro, experta reflexóloga y acupuntora.

El libro se desarrolla desde el paradigma de la medicina integrativa, basándose en los fundamentos científicos y las evidencias clínicas. Tal y como destacan los propios autores, establece puentes de unión entre la medicina oriental y occidental, en pro de la salud y de un sistema sanitario integrativo.

Durante la presentación, los autores hicieron entrega de un ejemplar dedicado a [la Presidenta de la Fundación Terapias Naturales, D^a Mar García](#), [al Vicepresidente D. Ramón M^a Calduch](#) y al [patrono D. Moisés Cobo](#).



Con esta obra se contribuirá, en palabras del [Dr. Calduch](#), a visualizar que la acupuntura, lejos de ser una de las mal llamadas pseudociencias, es una ciencia basada en la evidencia, recientemente incluida, además, [en la ICD11 por la Organización Mundial de la Salud \(OMS\)](#).



FTN  **FUNDACIÓN
TERAPIAS
NATURALES**

ÚNETE A NOSOTROS

Gracias a personas como tú,
podemos realizar más acciones.
Tu colaboración nos acerca a la
#RegulaciónTN

SUMA TU VOZ

16º Congreso mundial de medicina china celebrado en Budapest

En representación de la WFCMS (Federación Mundial de Sociedades de Medicina China) y de su Presidente el Dr. Ma Jianzhong, [el Dr. Ramón M^a Calduch, Vicepresidente de la Fundación Terapias Naturales](#), fue el encargado de pronunciar el discurso de bienvenida durante la Gala Dinner del 16º Congreso Mundial de Medicina China celebrado en Budapest el pasado día 8 de noviembre. Durante su discurso, además de saludar a las autoridades y todos sus asistentes, el Dr. Calduch puso de manifiesto que 276 sociedades miembro de 72 países y regiones forman parte de la WFCMS. Que la WFCMS participa como Aliason Organization en ISO TC 249 MTC, que está acreditada como ONG en las Naciones Unidas y como organización científica y cultural en el Comité Intergubernamental de la UNESCO. También forma parte de la OMS como organización no gubernamental reconocida.



[El Dr. Calduch](#) celebró los 16 congresos mundiales (WCCM) celebrados desde la Constitución de WFCMS en China, Francia, Canadá, Singapur, Macao, Australia, Holanda, Inglaterra, Malasia, EEUU, Rusia, España (Barcelona), Nueva Zelanda, Tailandia, Italia y este último en Hungría. Explicó que cada año estos congresos mundiales atraen alrededor de 1.000 asistentes presenciales además de todos los visitantes online, habiendo alcanzado en el año 2012 el número 1 en conferencias médicas en el ranking “China Meeting Industry Rankings”, con más de 13 millones de visitantes online.

Durante su discurso, [el Dr. Calduch](#) aprovechó para hacer mención a [la importancia del recién aprobado ICD-11 por la OMS](#) y a la necesidad de una estrategia consensuada por todas las asociaciones del sector en Europa, para la regulación en dicho continente de la acupuntura y medicina china.



WFAS 2019 International Symposium on Acupuncture-Moxibustion

Los pasados días 14-17 noviembre se celebró el WFAS 2019 International Symposium on Acupuncture-Moxibustion en Antalya (Turquía). El tema principal fue “International Consensus on Acupuncture and Complementary Medicine”. Más de 700 profesionales procedentes de 39 países participaron y realizaron intercambio de conocimientos y experiencias entorno a la Estrategia de Medicinas Tradicionales de la OMS, así como fundamentos teóricos, investigación científica y clínica, habiéndose presentado 196 ponencias por 86 expertos del más alto nivel académico y científico.



La ceremonia inaugural contó con la presencia de destacadas autoridades como el Dr. Zafer Kalayci, Director del Departamento de Medicinas Tradicionales y Complementarias del Ministerio de Salud de Turquía, Dr. Liu Baoyan, Presidente de WFAS, Dr. Yang Longhui, Vicepresidente de CACMS, entre otras.

Durante la ceremonia de clausura, [el Dr. Ramón María Calduch](#), vicepresidente de la Fundación Terapias Naturales y de WFAS, anunció la celebración del próximo [simposio anual de WFAS que tendrá lugar en Amsterdam-Holanda los días 8 y 9 de mayo 2020](#).

PROXIMO ENCUENTRO ENERO 2020

Comenzando el año, compartiremos con nuestras entidades colaboradoras y otras entidades afines invitadas el Plan de Actuación 2020



**Te convocaremos con tiempo suficiente
¡ NO FALTES !**

COLABORADORES

 FEMTC FUNDACIÓN EUROPEA DE MEDICINA TRADICIONAL CHINA	 Quiro natur Asociación de Profesionales en Técnicas Naturales y Manuales Quiromad	 Cofenat Asociación Nacional de Profesionales y Aulónomos de las Terapias Naturales	 S.A.C. ACADEMIA DE ACUPUNTURA Y MTC	 PHILIPPUS THUBAN CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES TERAPIAS NATURALES Y MANUALES
 ISMET Formación en salud y terapias naturales / BARCELONA	 INSTITUTO KIROS	 C.E.M.E.T.C. Centro de Enseñanza de la Medicina Tradicional China	 APROETENA ASOCIACIÓN PROFESIONAL ESPAÑOLA	 ADYHEM
 GRANDAFARM GRANOS Y HERBOLARIOS, APICULTORES Y ALIMENTACIÓN SUSTENTABLE Y BIOLÓGICA DE CATALUÑA	 grandafARM	 SoriaNatural FARMACIA Y HERBOLARIO	 Pharmasor Innovación farmacéutica de Soria Natural	 Vital2000
 Labo'Life Laboratorio de inmunología terapéutica	 pronadher	 MINGMEN Centro de Estudios de Acupuntura y Medicina Tradicional China	 ESCUOLA LI PING de ACUPUNTURA y MTC	 SINTAGMA ESCUELA DE MEDICINAS TRADICIONALES
 APSE Asociación de Profesionales de España de España	 ACUS Consumidores	 ien el vegetal	Observatorio Del Medicamento  FEE Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles	 imre Instituto de Medicina Natural y Energética
 Yin Yang	 gaia CENTRO ECOLOGICO	 CORPORIS	 AETENA	 YAN TA
 SAIA	 edirefLEX Asociación por Estados de la difusión de las Reflexologías	 Fitoki Fitoterapia china tradicional	 FEAM FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES DE ACUPUNTURA Y MTC	 Zulhaizpe
 JASON SMITH MIE	 INCA Instituto de Nutrición Ocular Activa	 PR PRACTITIONER'S REGISTER	 AESMI ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MÉDICOS INTEGRATIVOS	 SEMBAR